

Preguntas Frecuentes – Banco de propuestas Festival Danza en la ciudad 2020

“poéticas de la proximidad y el encuentro”

A continuación, los interesados en postularse podrán consultar las preguntas frecuentes y resolver algunas de sus inquietudes. Recuerde que es fundamental realizar una lectura detallada de los términos y condiciones establecidos en el documento *“Invitación pública Banco de propuestas – XIII Festival Danza en la ciudad 2020”*.

1. ¿Cuál es el número mínimo de formadores que pueden integrar una propuesta para la línea 1 - Contenidos y experiencias pedagógicas en danza?

Respuesta: Puede presentar su propuesta con el número de formadores que considere pertinente de conformidad con los términos técnicos que se expresan en la invitación pública. Tenga en cuenta los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el comité curatorial.

2. ¿Los integrantes de una propuesta para la línea 1 - Contenidos y experiencias pedagógicas en danza, deben tener formación formal para poder presentar una propuesta al banco?

Respuesta: No. No obstante, tal como se indica en la invitación, cada uno de los integrantes de la propuesta deben soportar su experiencia en actividades de formación artística mediante certificaciones, diplomas, reconocimientos, etc.

3. ¿Cuándo se ejecutarán las propuestas seleccionadas del banco para la línea 1 - Contenidos y experiencias pedagógicas en danza?

Respuesta: Si una propuesta seleccionada plantea la realización de módulos presenciales, estos se desarrollarán en la sede propia o en aquella gestionada por las organizaciones, sólo hasta que se realice concertación con el Festival y hasta cuando sea permitido por las medidas de contingencia y el manejo de aglomeraciones por covid 19.

Por su parte, los módulos virtuales que sean seleccionados, se desarrollarán en la plataforma digital que se concerte con el Festival.

En cualquier caso, y en concordancia con lo anterior, el Festival podrá programar la propuesta seleccionada en cualquier momento de la temporada comprendida entre julio y noviembre de 2020.

4. *¿La difusión, inscripción e invitación a participar de una propuesta seleccionada en la línea 1 -Contenidos y experiencias pedagógicas en danza, estará a cargo del proponente o del Festival?*

Respuesta: El Festival Danza en la ciudad es el encargado de la difusión y proceso de inscripción de públicos a los módulos pedagógicos seleccionados. En el caso de la línea 1B - *Contenidos y experiencias pedagógicas en danza formulados por escuelas comunitarias*, se acompañarán los procesos de acuerdo con la dinámica que tengan establecidos previamente estos procesos en los territorios.

5. *¿Se puede presentar una propuesta constituyendo uniones temporales entre personas naturales y personas jurídicas?*

Respuesta: No. Tenga en cuenta las uniones temporales, son un conjunto de personas naturales o jurídicas que comparten un objetivo común y responden solidariamente por las obligaciones derivadas de la adjudicación de la prestación de un servicio.

6. *¿Para propuestas de video danza que apliquen en la Línea 2 – Circulación virtual, Deben ser proyectos finalizados y estrenados?*

Respuesta: Sí. Se tendrán en cuenta aquellas propuestas ya finalizadas, estrenadas y sin procesos de post producción pendiente. El link compartido en el formulario debe corresponder al contenido que está listo para circular de manera virtual por las plataformas gestionadas por la producción del Festival en caso de ser seleccionada.

7. *¿Cuál es la duración mínima de una propuesta presentada a la Línea 2 – Circulación virtual?*

Respuesta: Para obras de danza mínimo 20 minutos (incluyendo introducción de la directora o director, créditos, cortinillas, etc) y video danza mínimo 4 minutos.

8. *¿Cuál es el mínimo de personas que pueden integrar una propuesta presentada a la línea 3 - Circulación de piezas en formatos no convencionales que incluyen mediación con público?*

Respuesta: Puede presentar su propuesta con el número de integrantes que se ajuste a esta, siempre que no exceda el máximo de personas permitidas por los protocolos de bioseguridad y manejo por covid 19 indicados en la invitación. En este sentido puede aplicar con propuestas de solos, duetos o tríos.



9. ¿A qué se refiere la invitación con incluir una persona con rol técnico y con trayectoria demostrable como parte del equipo de una propuesta en la línea 3?

Respuesta: Dentro de los integrantes de una propuesta se debe incluir una persona con experiencia (demostrable) en apoyo a la producción técnica - no debe estar en escena - entendiendo que estas personas forman parte del ecosistema de oficios conexos de la danza y que aportan de manera significativa al desarrollo óptimo de una puesta en escena. Debe ser un mediador entre la producción del Festival y los artistas, con conocimiento pleno de los requerimientos mínimos para el desarrollo de la propuesta, ajustados a la actual situación y al contexto de esta invitación pública.